

CF

248

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 8 de marzo de 2022.

Nota No. 14.1204 -035-2022

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio De Ambiente

E. S. D.

Ingeniera Castillero:



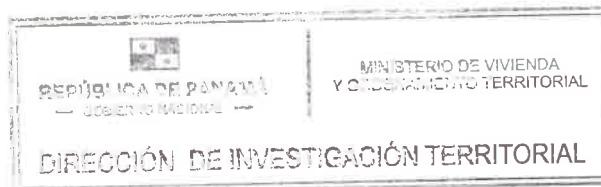
Damos respuesta a las notas **DEIA-DEEIA-UAS-0035-2022**, adjuntando las respuestas a las informaciones complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental del proyecto:

- “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECÍNICAMENTE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ZARATÍ, PROVINCIA DE COCLÉ”**, Expediente: DEIA-II-F-128-2021.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE

Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdeL/ya

267

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)**

Comentarios a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto titulado. **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, ESPECIFICAMENTE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ZARATÍ, PROVINCIA DE COCLÉ”**. Expediente DEIA-II-F-128-2021, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Informe solicitado conforme a la nota DEIA-DEEIA-0035-0303-2022.

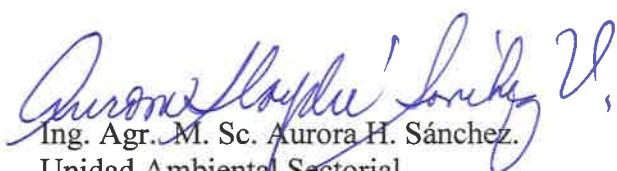
La primera nota aclaratoria comprende siete (7) puntos con sus preguntas al promotor. En cuanto a las mismas, nos referiremos al punto 7 que señalan lo siguiente:

7. En atención a la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial mediante Nota No 14.1204- 003-2022 señala lo siguiente: a. Deberá presentar certificación de servidumbre vial de ambas calles, por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Departamento de Vialidad - Dirección de Ordenamiento Territorial).

RESPUESTA

Se adjunta certificación de servidumbre otorgada por el MIVIOT.

El promotor cumple con lo requerido. Se adjunta respuesta del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dirección Provincial de Coclé, nota No. 14.1600-3344-18 con fecha de 10 de Octubre de 2019. En la cual se responde a solicitud, sobre los derechos de vía de calles y avenidas de la Ciudad de Penonomé que serán rehabilitadas.


Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
7 de Marzo de 2022.




Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial.